

Bogotá D.C., 07 de mayo de 2020

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
Atn: Dr. William Alejandro Rivera C.
Alcalde Local (E)
Ciudad

Asunto: Aval y solicitud de prórroga a la Suspensión del contrato de obra COP- 321 – 2019 y solicitud de prórroga a la suspensión del contrato de interventoría CIN 320 de 2019.

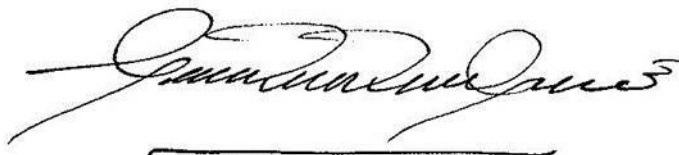
Ref: Contrato de Interventoría CIN-320 de 2019 y Contrato de obra COP-321 de 2019.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, teniendo en cuenta todas las medidas de aislamiento preventivo que está tomando la alcaldía mayor de Bogotá y la extensión que dicto el gobierno nacional del aislamiento preventivo obligatorio hasta el 25 de mayo del 2020, debido a la calamidad presentada por la pandemia del COVID-19 (Coronavirus), cumpliendo con el decreto N° 090 del 2020 “ Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante decreto distrital 087 del 2020” y teniendo en cuenta que todavía no se tienen las aprobaciones del protocolo de bioseguridad como lo está estipulando la Alcaldía Mayor y posteriormente implementarlo. Nos permitimos hacer entrega de la petición que ha realizado el contratista CONSORCIO RU 2020 de solicitar una prórroga a la suspensión hasta el día 15 de junio o hasta que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe lo estime, mientras se mitiga un poco las afectaciones generadas por este virus en la sociedad.

De manera que esta interventoría está de acuerdo y da aval de la solicitud de prórroga de suspensión del contrato 321 de 2019 desde el 15 de mayo del 2020 al 15 de junio del 2020 o hasta que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe lo considere necesario, y solicitando por los mismos motivos y el mismo tiempo la prórroga a la suspensión del contrato de interventoría 320 de 2019. Haciendo salvedad que, de obtenerse los permisos y aprobaciones necesarias lo antes posible, se dará inicio a la ejecución de obra antes de la fecha estimada.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
Representante Legal